



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cese de funciones docentes Dra. Eva Bracamonte

VISTO:

La Res. 597/18 Dec, por la cual se aceptó a la Dra. Eva Isabel Bracamonte la renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Resolución mencionada, dispone el cese automático de las funciones docentes de la Dra. Bracamonte, una vez otorgado el derecho de la jubilación ordinaria por la A.N.Se.S.;

Que la docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio por expediente Cudap 0010339/2019, y que a foja 3, se adjunta copia del recibo del banco donde figura el cobro del haber jubilatorio, con fecha 12 de marzo de 2019;

Que corresponde hacer cesar a la docente, a partir del 13 de marzo de 2019;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 13 de marzo de 2019, a la Dra. Eva Isabel BRACAMONTE (leg. 34.305 – DNI: 5.489.211), en los cargos que se detallan a continuación:

Cátedra de Prostodoncia II "A": un cargo de Profesor Asistente por concurso, dedicación simple (cod.115).

Cátedra de Prostodoncia II "B": un cargo de Profesor Asistente interino, dedicación simple (cod.115).

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Dra. Bracamonte deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

mr